

**INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN FINANCIERA.  
Del 01 de Julio de 2025 al 30 de Septiembre de 2025  
CAI 00014**

**GUATEMALA, 10 de Diciembre de 2025**

Guatemala, 10 de Diciembre de 2025

Directora General :  
Rebeca Aída González Leche  
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2025, emitido con fecha 04-11-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Jónathan Manuel Muñoz González  
Auditor, Coordinador



F.

Alex Edelfo Bamac Santis  
Supervisor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

### 1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Decreto del Congreso 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo 540-2023 Reglamento Ley Orgánica del Presupuesto.
- Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera versión 4, Aprobado mediante Acuerdo No. DG-54-2024, de fecha 30 de julio de 2024.
- Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Nombramiento(s)  
No. 014-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos asignados a la Dirección Financiera del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar que los comprobantes únicos de registro contengan los documentos que soporten el compromiso y devengado generado de cada uno de los gastos realizados.
- Determinar que el fondo rotativo institucional se encuentre completo entre efectivo y documentos de abono, el cual está conformado y distribuido en Fondo para Viáticos y Reconocimiento de Gastos, Caja Chica Sede Central, Sede Regional y Sedes Departamentales.
- Determinar que los correlativos de las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas asignados a la Dirección Financiera, estén completos y debidamente resguardados.

### 5. ALCANCE

Conforme a nombramiento No. NAI-014-2025 la auditoría se realizó a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Fondo Rotativo	1	NO		1
3	Formas y Formularios Autorizados	22	NO		22
4	CURs de Gasto	100	NO		50

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

#### 6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los procedimientos que se realizan en la Dirección Financiera, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa aplicable.
- Para identificar los riesgos en la Dirección Financiera, se evaluó el control interno.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en la Dirección Financiera y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.
- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en la Dirección Financiera.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Dirección Financiera.
- Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas, del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen

recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Dirección Financiera del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.
- Se verificaron los comprobantes únicos de registro - CUR 's-, determinando que los expedientes de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025 tienen los documentos de soporte completos, así también se estableció que los comprobantes detallan los renglones presupuestarios afectados en las erogaciones. Asimismo, se determinó que los documentos contienen las firmas de los solicitantes en cada uno de los procedimientos.
- Del 17 al 21 de noviembre de 2025, se realizó arqueo del Fondo Rotativo Institucional en la Sede Central, Sede Regional y Sedes Departamentales, el cual asciende a la cantidad de doscientos setenta mil quetzales Q 270,000.00, distribuido de la siguiente forma: fondo rotativo de viáticos sede central, ciento cincuenta mil quetzales Q 150,000.00, fondo rotativo de viáticos sede regional de Quetzaltenango, cincuenta mil quetzales Q 50,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede central, veinte mil quetzales Q 20,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede regional de Quetzaltenango, diez mil quetzales Q 10,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede departamental de San Antonio Suchitepéquez, diez mil quetzales Q 10,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede departamental de Escuintla, diez mil quetzales Q 10,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede departamental de Jutiapa, diez mil quetzales Q 10,000.00, fondo rotativo interno de caja chica de sede departamental de Cobán, Alta Verapaz, diez mil quetzales Q 10,000.00.
- Se determinó que los fondos asignados a la Sede Central, Sede Regional y Sedes Departamentales se encuentran completos en las cuentas monetarias de Banrural, efectivo y documentos de legítimo abono que respaldan la ejecución del gasto, en cuanto a los fondos de caja chica asignados a las sedes departamentales de San Antonio Suchitepéquez y Escuintla, no fue posible realizar el arqueo de fondos debido que los encargados se encontraban de vacaciones, por lo que para integrar el Fondo

Rotativo Institucional se tomó el saldo asignado a cada sede.

- En el arqueo al fondo rotativo de viáticos de la sede regional de Quetzaltenango realizado el 18 de noviembre de 2025, se determinó un sobrante de ciento noventa quetzales (Q 190.00), de lo cual se reintegró a la señora Evelyn Corina Morales Aguilar, mediante deposito No. 1031063427, la cantidad de ciento veintinueve quetzales (Q 129.00), debido que realizó un depósito de más a la cuenta del Fondo Rotativo de Viáticos y Reconocimiento de Gastos de Quetzaltenango y por medio de Cheque No. 3473, de fecha 01 de diciembre de 2025, se procedió con el depósito de sesenta y un quetzales (Q 61.00) a la cuenta del Fondo Común del Ministerio de Finanzas Públicas por ser un sobrante dentro de la cuenta del Fondo Rotativo Institucional.
- Dentro de la integración de liquidaciones de viáticos en trámite correspondiente al mes de abril de 2025, se determinó que los formularios VL No. 3818 y 3978 fueron extraviados por el Encargado de Servicios Generales de Quetzaltenango por lo que procedió a interponer la denuncia en el Ministerio Público quedando registradas con los No. MPE01-2025-76522 y MPE01-2025-76587 ambas de fecha 02 de diciembre de 2025.
- Se realizó corte de formas y formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, en las siguientes oficinas: Sede Central, Sede Regional de Quetzaltenango, Sede Departamental de San Antonio Suchitepéquez, Sede Departamental de Escuintla, Sede Departamental de Jutiapa y Sede Departamental de Cobán, Alta Verapaz. determinándose que los correlativos autorizados para uso en cada una de las oficinas están completos y debidamente resguardados sin embargo, en las Sedes Departamentales de San Antonio Suchitepéquez y Escuintla, no se realizó el corte de formas y formularios debido que los encargados estaban de vacaciones.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Jónathan Manuel Muñoz González  
Auditor, Coordinador



F.

Alex Edelfo Bamac Santis  
Supervisor



#### ANEXO

No se adjuntan anexos.